

# Estructura del Estado

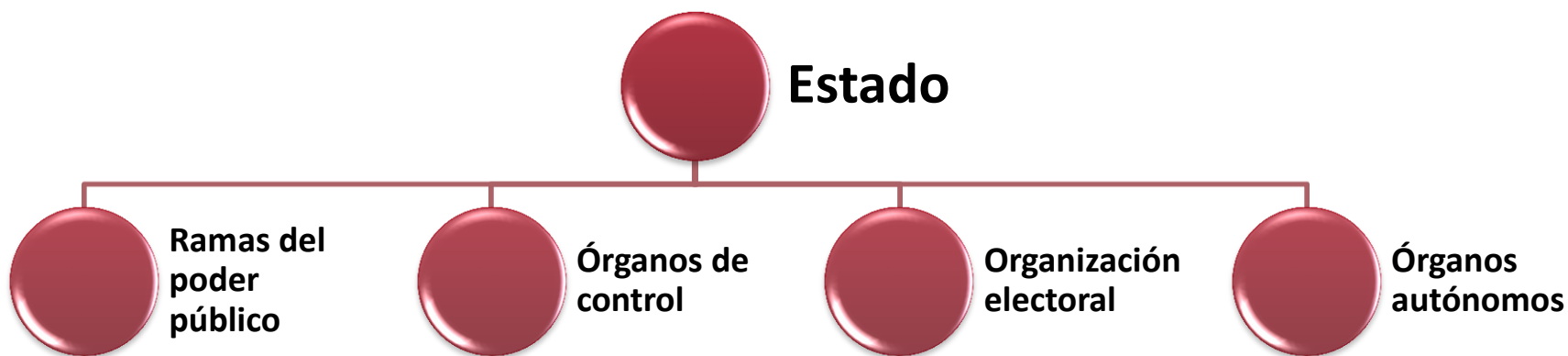
# Agenda

- 1 Objetivos
- 2 Estructura del Estado
- 3 Ramas del Poder Público
- 4 Sectores Administrativos
- 5 Mecanismos de Coordinación

- Dar a conocer la estructura del Estado Colombiano.
- Exponer cuáles son las entidades y organismos que conforman las Ramas del poder público.
- Explicar qué son y quienes conforman los sectores administrativos.
- Determinar mecanismos de coordinación.

## 2 Estructura del Estado

Título V C.P. : De la  
Organización del  
Estado  
C.P.



## 2 Estructura del Estado

Art. 115 C.P.



## 2 Estructura del Estado

Art. 113 C.P.



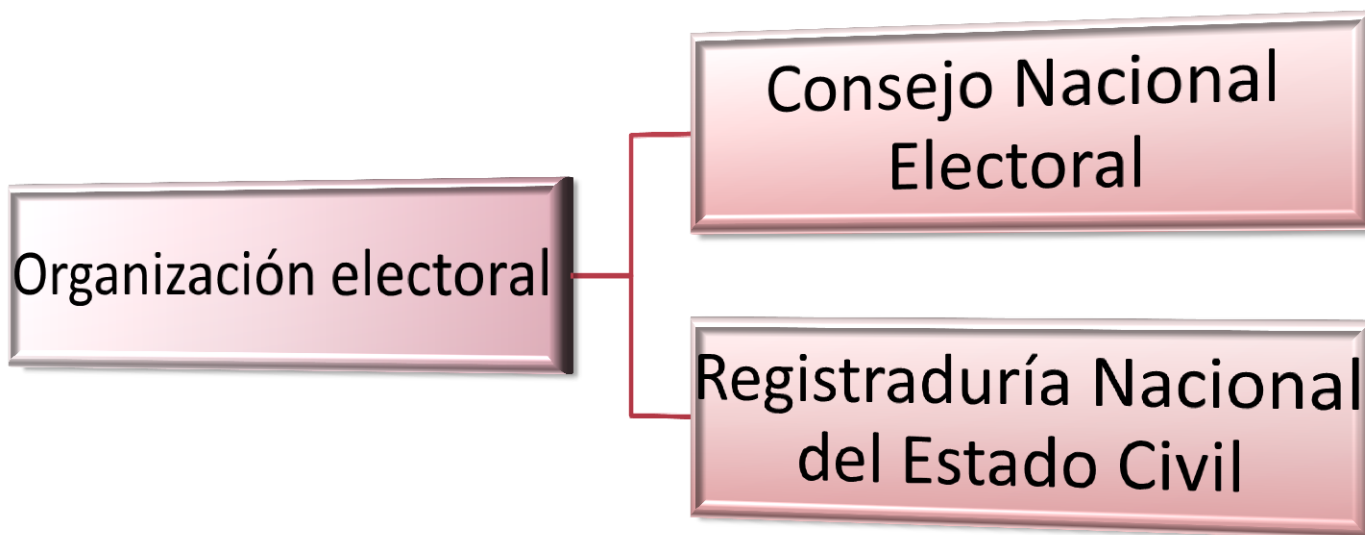
## 2 Estructura del Estado

Título X C.P.



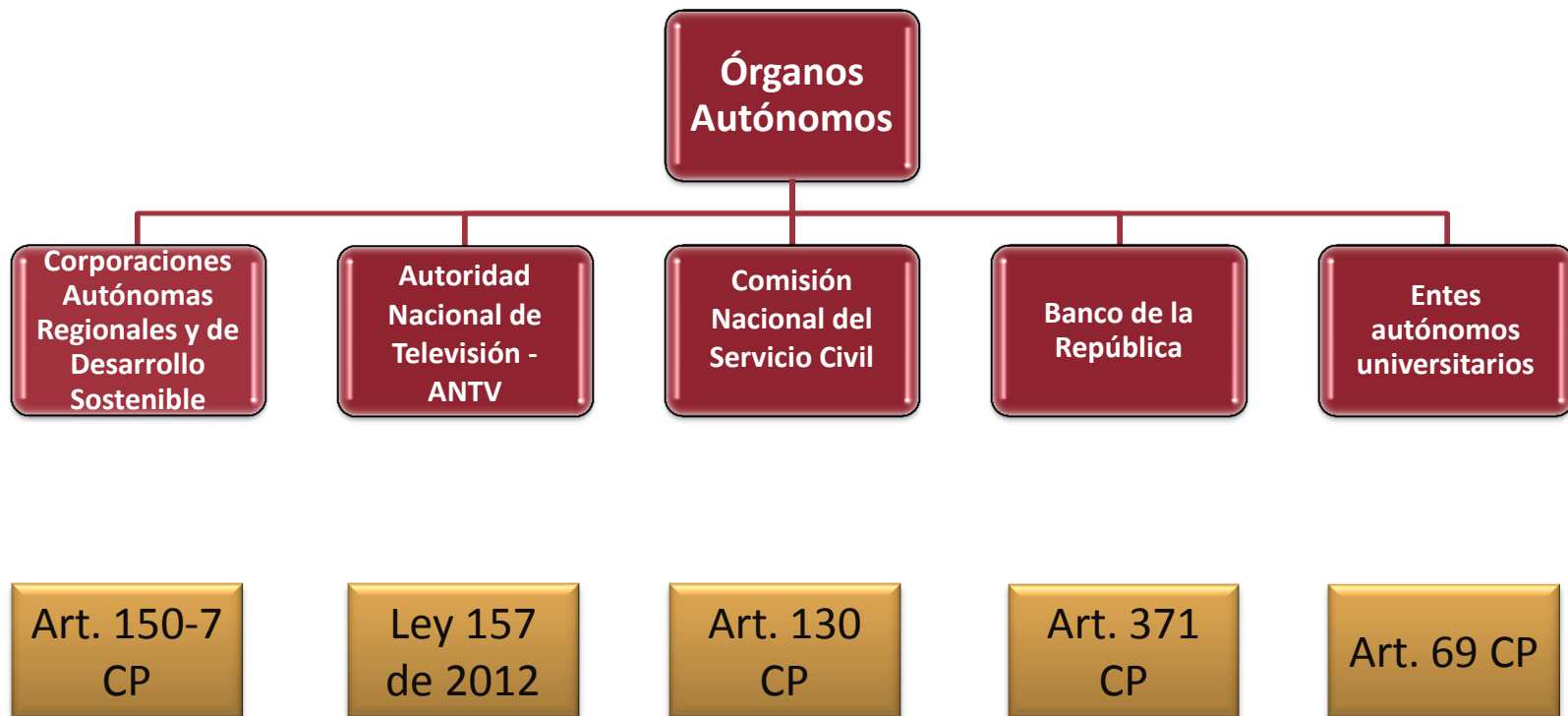
## 2 Estructura del Estado

Título IX C.P.



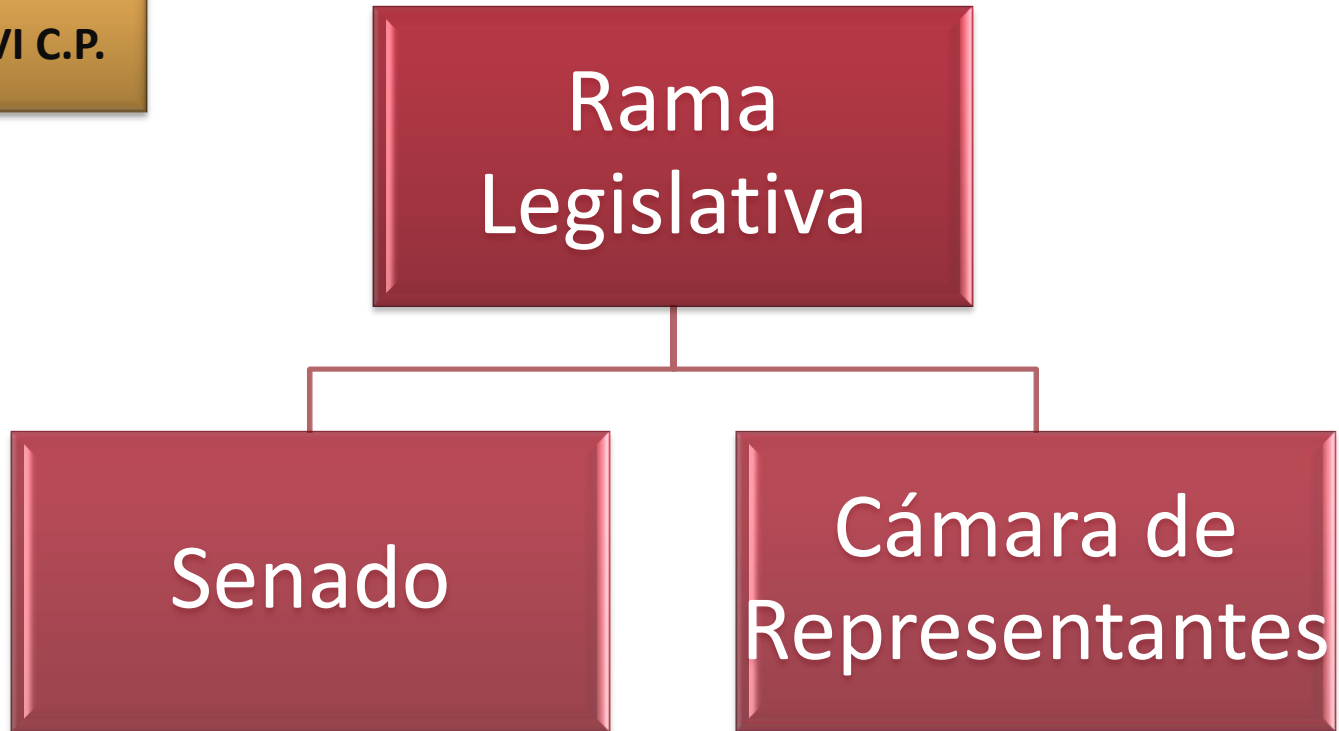


## 2 Estructura del Estado



### 3 Ramas del poder público

Título VI C.P.

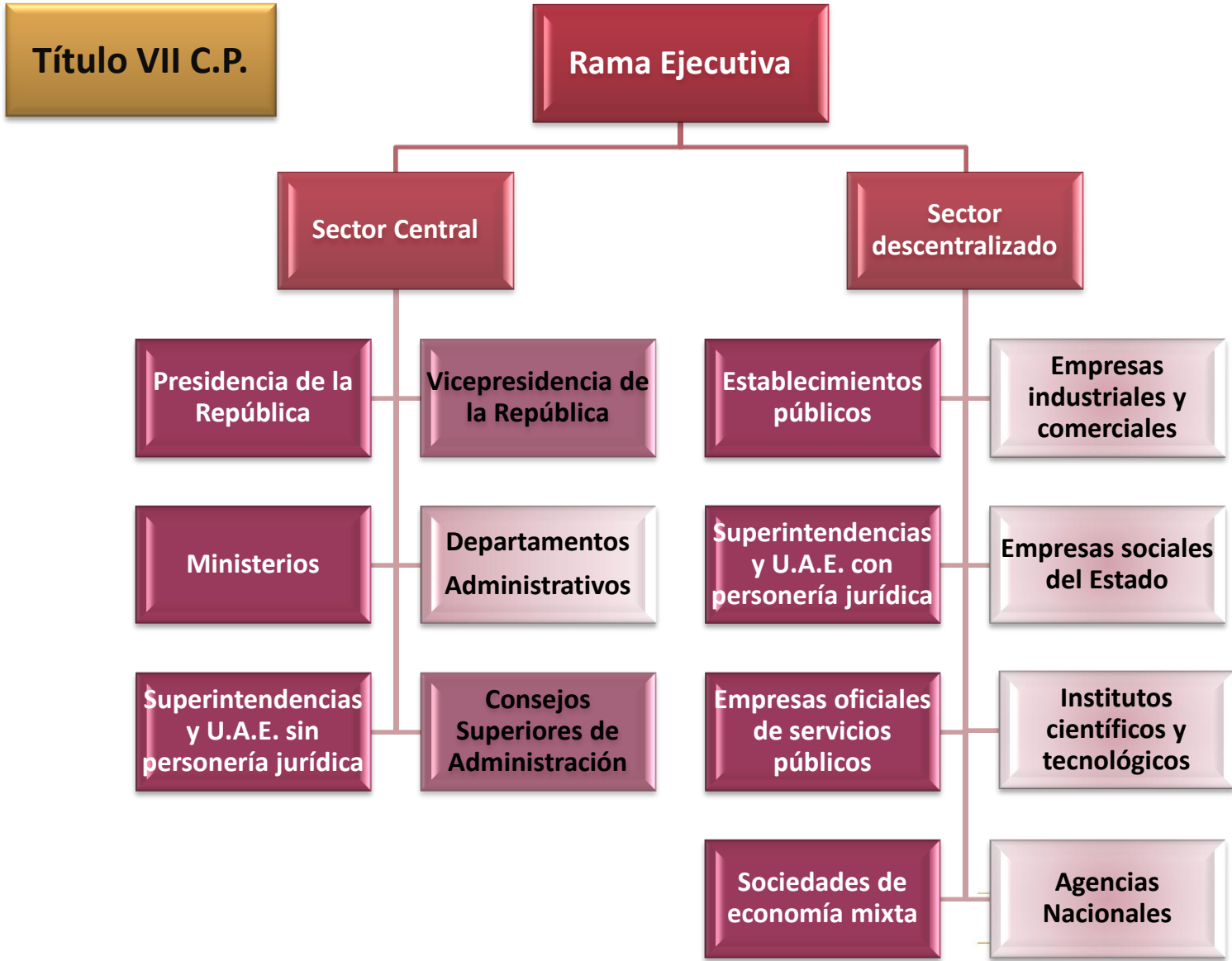


### 3 Ramas del poder público

Título VIII C.P.

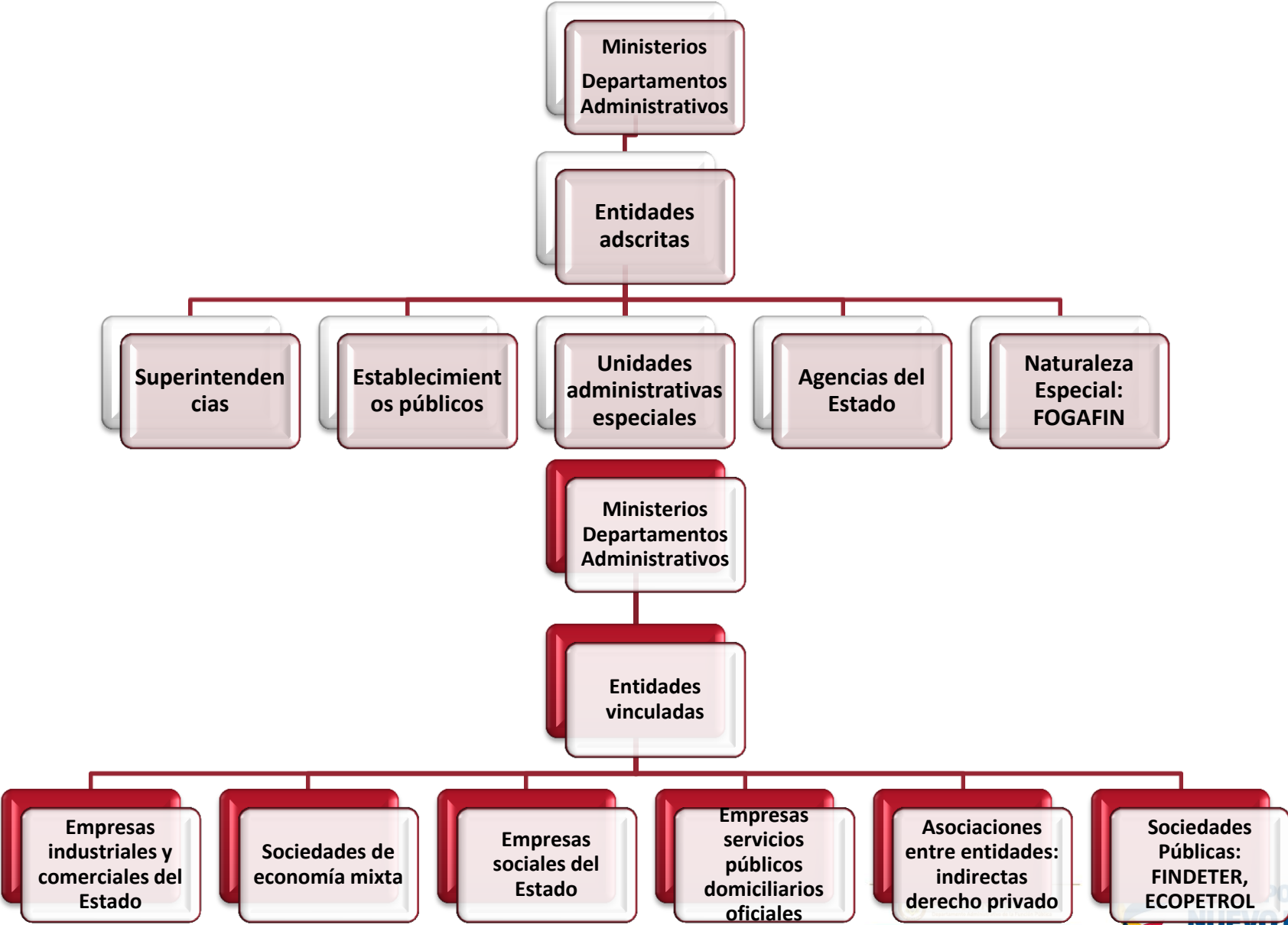


# 3 Ramas del poder público



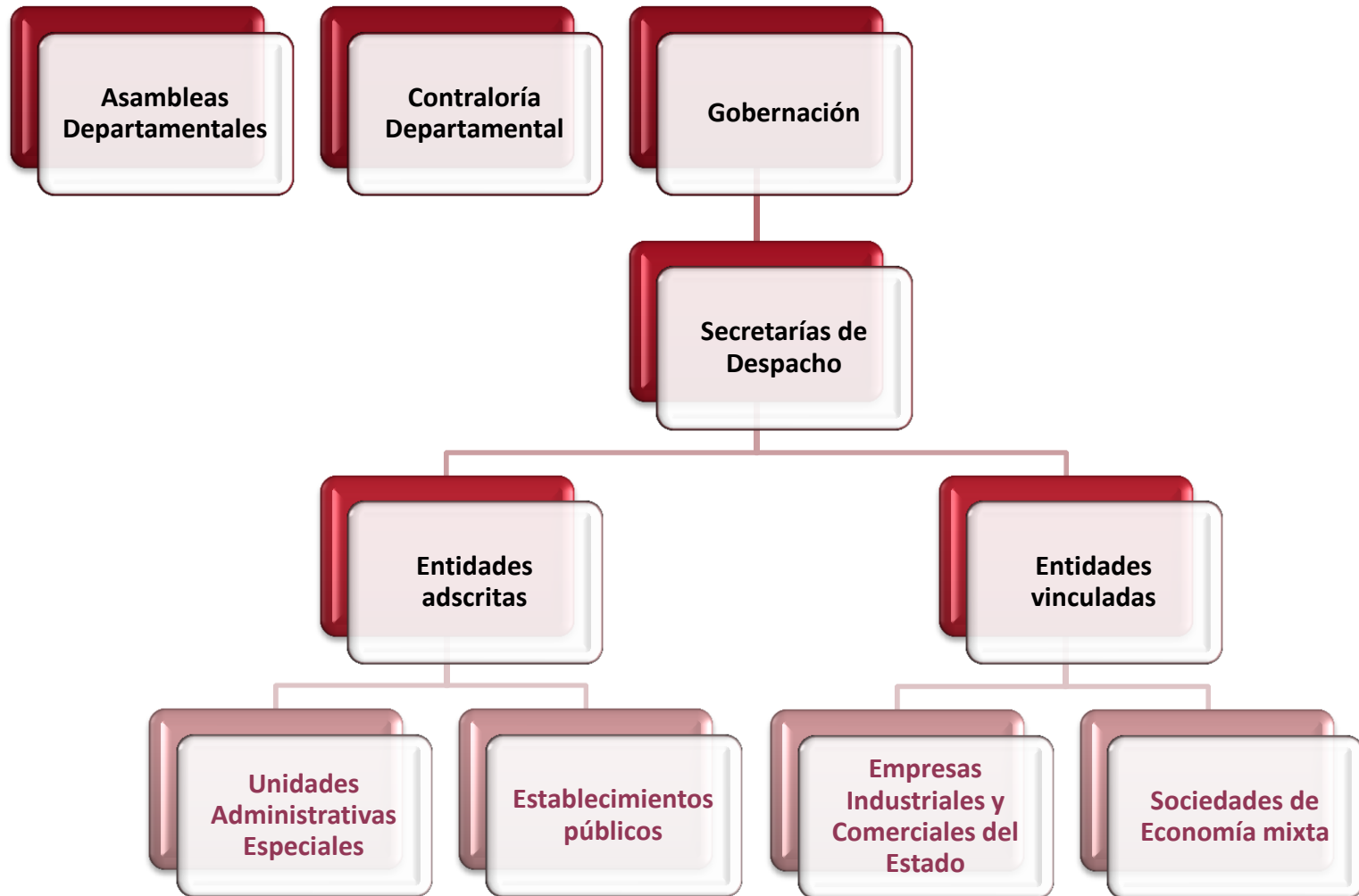
3

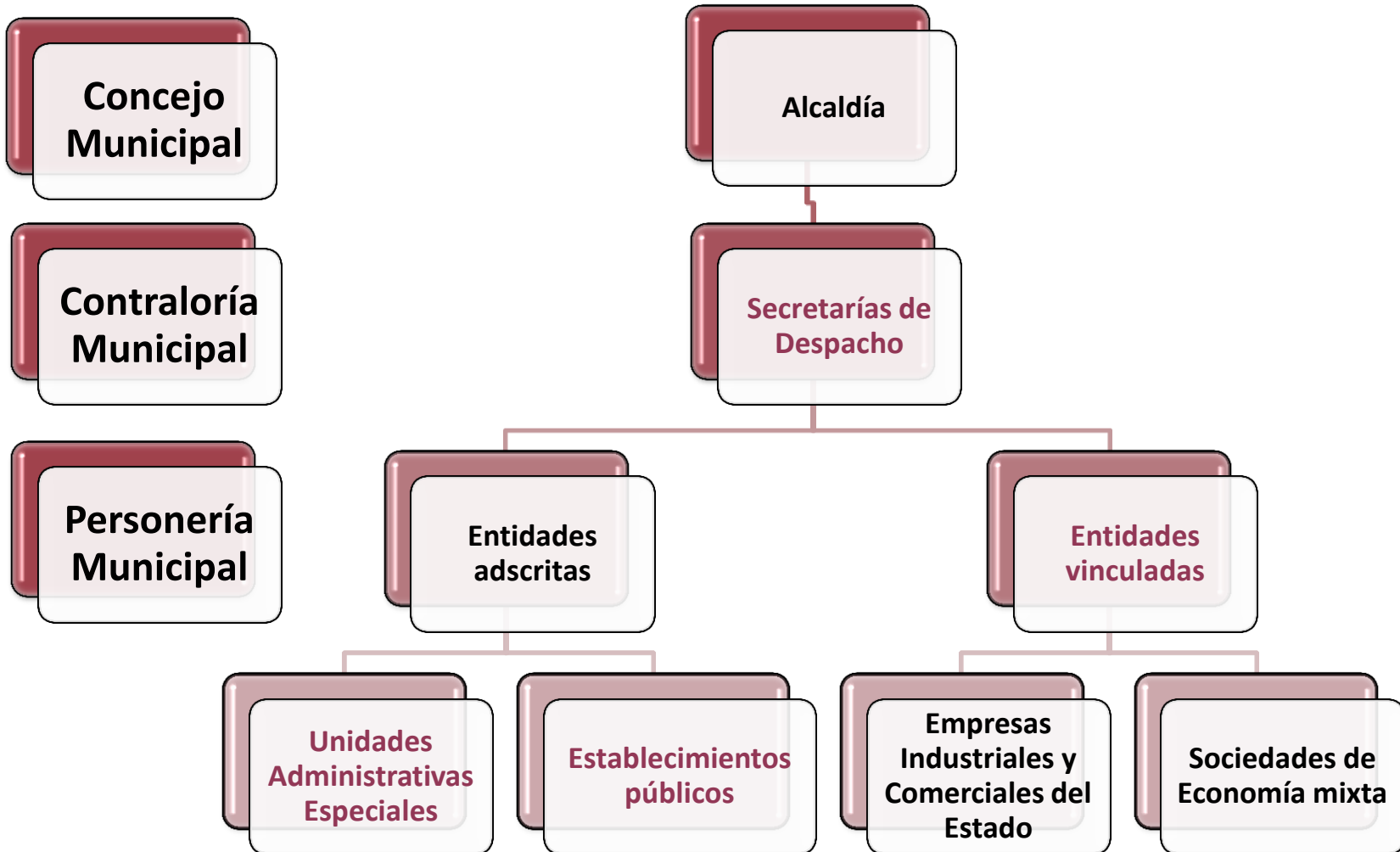
# Rama Ejecutiva Orden Nacional



# ORGANIZACIÓN TERRITORIAL









**Organismos principales de la Rama Ejecutiva.**

**Formular y adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.**

**Los ministros y directores son los jefes de la administración.**

### 3 Superintendencias

- Cumplen funciones de **inspección y vigilancia** atribuidas por la ley o mediante delegación que haga el Presidente de la República previa autorización legal.

### 3 Establecimientos públicos

- Son organismos encargados principalmente de atender **funciones administrativas y de prestación de servicios públicos**, conforme a las reglas del derecho público: ICBF- SENA – INPEC- ESAP- ICA- INVIMA, entre otros.
- Cuentan con **personería jurídica**, administrativa y presupuestal y hacen parte del sector descentralizado por servicios.

### 3 Unidades Administrativas Especiales

- Se sujetan al régimen que le de el legislador y en lo no previsto al de los establecimientos públicos.
- Cuentan con **personería jurídica, administrativa y presupuestal** y hacen parte del sector descentralizado por servicios.
- Las que no tienen personería jurídica hacen parte del sector central de la administración y desarrollan programas o proyectos de un ministerio o departamento administrativo.

### 3 Agencias del Estado

- Nueva tipología de entidad pública del sector descentralizado por servicios de la Rama ejecutiva del orden nacional.
- Tienen **personería jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión.**
- Facultadas para ejercer potestades administrativas para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle el Estado en el ámbito de sus competencias.
- Se rigen por la ley de creación, por las normas especiales que se expidan para su funcionamiento y supletoriamente por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas.

### 3 Empresas Sociales del Estado

- Creadas a nivel nacional o nivel territorial para la prestación en forma directa de **servicios de salud**. (Ley 100 de 1993)
- En el giro ordinario de sus negocios se rigen por el **derecho privado**.
- Cuentan con una **clasificación especial** para sus servidores.

- Desarrollan actividades de naturaleza **industrial o comercial** y de gestión económica conforme a las reglas del derecho **privado**.
- Cuentan con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- Sus trabajadores, por regla general, son trabajadores oficiales.

### 3 Sociedades de Economía Mixta

- Creadas por autorización de Ley, Ordenanza o Acuerdo.
- Aquellas con capital mayor a 90% del Estado, se rigen por el régimen de EICE.
- Aquellas con capital público menor al 90%, se rigen por el derecho privado.



- Tres Tipologías:
  - Oficiales
  - Mixtas
  - Privadas

- Sociedades Públicas. - Ecopetrol
- Empresa de Carácter Social. - ICETEX
- Naturaleza Especial. – FOGAFIN – FOGACOOOP.
- Entidades Indirectas. – RTVC – Servicios Postales

- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
- Entes Universitarios Autónomos.
- Comisión Nacional del Servicios Civil
- Autoridad Nacional de Televisión

# ¿Qué son los sectores administrativos?

1. Sector Presidencia de la República
2. Sector Interior
3. Sector Relaciones Exteriores
4. Sector Hacienda y Crédito público
5. Sector Justicia y del Derecho
6. Sector de la Defensa Nacional
7. Sector Agricultura y Desarrollo Rural
8. Sector Salud y Protección Social
9. Sector del Trabajo
10. Sector Minas y Energía
11. Sector de Comercio, Industria y Turismo
12. Sector Educación Nacional
13. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
14. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
15. Sector de las TICS
16. Sector de Transporte
17. Sector de Cultura
18. Sector de Planeación
19. Sector Inteligencia Estratégica
20. Sector Función Pública
21. Sector Estadística
22. Sector Deporte
23. Sector Ciencia y Tecnología
24. Sector Inclusión Social y Reconciliación

## 5 Mecanismos de Coordinación

# Regulación de la coordinación interinstitucional Nación – Territorio

## 5 Mecanismos de Coordinación

**Art. 113 C.P.**

**“...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”**

## 5 Mecanismos de Coordinación

### Art. 209 C.P.

“... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”

### Artículo 288 C.P.

“...Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley.”



## 5 Mecanismos de Coordinación

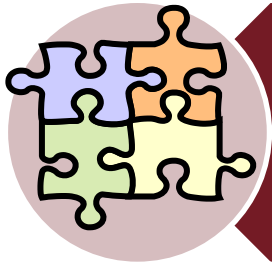
- **Art. 6 Ley 489 de 1998.**

En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus **funciones para lograr los fines y cometidos del Estado.**

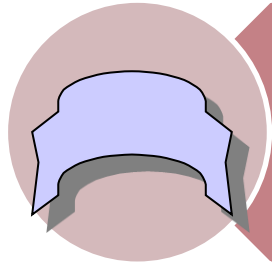
En consecuencia deben:

- **Prestar** su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.
- **Abstenerse** de impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

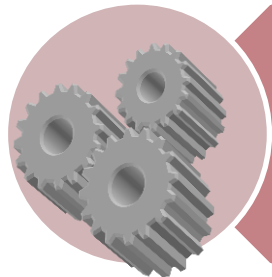
## 5 Mecanismos de Coordinación



ESTRATEGICOS



DECISION Y POLÍTICAS



COORDINACIÓN

## 5 Mecanismos de Coordinación

# ESTRATEGICOS

## Institucionales

- Dapre
- DNP
- Hacienda

## Consejos

- CONPES
- CONFIS
- Comercio Exterior

## Legales

- Plan Nacional de desarrollo

## DE DECISIÓN Y POLÍTICA

- La coordinación de las políticas gubernamentales se puede evidenciar en los **Consejos de Ministros**, y en la formulación de los documentos de políticas **CONPES**.
- De otra parte, la orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman un **Sector Administrativo está a cargo del Ministro o Director** del Departamento Administrativo a cuyo despacho se encuentran organismos adscritos o vinculados.

## 5 Mecanismos de Coordinación

# COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

- Organización de los **Sistemas Administrativos Nacionales**, los cuales coordinan las actividades estatales y de los particulares
- **Comisiones Intersectoriales** para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos cuando por mandato o en razón de sus características, estén a cargo de dos o mas ministerios o departamentos administrativos o entidades descentralizadas.
- **Comités sectoriales de desarrollo administrativo**, encargado de hacer seguimiento a la ejecución de las políticas en el respectivo sector. Lo preside el Ministro.

## 5 Mecanismos de Coordinación

### ➤ **Ejercicio directo.**

Ley 489 de 1998, art. 5

Ejercicio exclusivo de las potestades y atribuciones inherentes *de manera directa e inmediata*, respecto de asuntos asignados por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

### ➤ **Delegación.**

Ley 489 de 1998, art. 9 a 14

*Transferir* el ejercicio de funciones a colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Requisitos, funciones no delegables, delegación de funciones presidenciales, delegación entre entidades, celebración de convenios, recursos.

## Acción Administrativa Ley 489 de 1998, capítulo 3

### ➤ **Desconcentración.**

Ley 489 de 1998, art. 8

*Radicación de competencias y funciones* en dependencias ubicadas *fuera de la sede principal* del organismo o entidad.

Se registra al interior de cada entidad

No implica delegación y puede ser por territorio y por funciones.

## 5 Mecanismos de Coordinación

### ➤ **Descentralización.**

<b>POLÍTICA</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>FISCAL</b>
Distribución del poder de decisión y de elección	Distribución o reparto de competencias y funciones	Manejo de la Hacienda Pública (ingresos y gastos)

### ➤ **Coordinación y colaboración.**

Ley 489 de 1998, art. 6

Orientada a *garantizar la armonía* en el ejercicio de las competencias y funciones administrativas.

**Niveles:** intrasectorial, intersectorial, intergubernamental, con el sector privado, con la sociedad civil, con organismos internacionales.

## 5 Mecanismos de Coordinación

### CLASES DE DESCENTRALIZACION

#### **FISCAL**

Capacidad de generar mayores ingresos desde sus localidades.

Combatir la pereza fiscal.

Compartir la financiación de las políticas públicas.

Disminuir la presión sobre el presupuesto nacional y disminuir el déficit fiscal

#### **POLITICA**

Forma de organización del poder público que modifica los procedimientos de decisión y ejecución de las políticas públicas.

#### **ADMINISTRATIVA**

Capacidad de Establecer y administrar tributos, impuestos y tarifas.

Planificar el desarrollo local



## 5 Mecanismos de Coordinación

# Descentralización Administrativa Ley 489 de 1998, art. 7

Distribución de competencias o funciones entre **órdenes y niveles** de gobierno.

- ✓ **Descentralización territorial** (Nación, Departamentos, municipios)
- ✓ **Descentralización funcional o por servicios** (sector central y descentralizado)
- ✓ **Descentralización por colaboración** (Particulares, sistemas administrativos, Asociaciones entre entidades y entre entidades y particulares)

- Cuando sobre una materia se asigne a los municipios, competencias que deban desarrollar en **unión o relación directa** con otras autoridades o entidades territoriales,
- Actuación **no se prolongue más allá del límite fijado** en la norma correspondiente
- Buscando siempre el **respeto de las atribuciones de las otras autoridades o entidades.**

## 5 Complementariedad

- Entidades territoriales responsables de la **prestación de un servicio** determinado.
- Pueden prestar servicios correspondientes a **niveles superiores**.
- Si cuentan con **capacidad** técnica, administrativa y financiera, de acuerdo con lo previsto en las leyes.

- Cuando se disponga que los municipios puedan **ejercer** competencias atribuidas a otros niveles territoriales o entidades, **subsidiariamente**, sus autoridades sólo entrarán a ejercerlas una vez que se cumplan plenamente las condiciones establecidas para ellos en la norma correspondiente y **dentro de los límites y plazos fijados**.